

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Que el día 18 de marzo de 2026 se socializó con el Sindicato SINTRAMINERALES, el ajuste realizado al proyecto del Manual de Funciones y Competencias laborales, en particular a los requisitos de experiencia y las equivalencias incluidas en las fichas de los empleos temporales denominados Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual de funciones y de competencias laborales, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. ADOPTAR el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Temporal de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, creado mediante el Decreto 1473 del 29 de diciembre de 2025, de conformidad con los perfiles y las fichas que se muestran a continuación:

OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS

NIVEL PROFESIONAL

Profesional Especializado 15

Ficha (001)

Identificación	
I.D.	UPME - 01
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	15
No. de cargos	Tres (3)
Naturaleza del empleo	Planta Temporal
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	
Propósito Principal	
Contribuir con la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos energéticos de inversión que buscan financiación por parte de los diferentes fondos de apoyo financiero de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
1. Actualizar las herramientas e instrumentos institucionales para garantizar el desarrollo de los procesos y procedimientos de la dependencia. 2. Contribuir en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación regional de energía de conformidad con los objetivos institucionales y la normatividad legal vigente aplicable en la materia. 3. Evaluar técnica, económica y financieramente los proyectos que requieran recursos de los diferentes fondos de inversión para su ejecución, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable en la materia. 4. Diseñar e implementar las herramientas e instrumentos de trabajo para optimizar los procesos y procedimientos de acuerdo con su competencia, garantizando el cumplimiento de las necesidades y solicitudes presentadas. 5. Revisar y generar los insumos técnicos para la formulación de los planes de expansión de cobertura de servicios energéticos en coordinación con las subdirecciones técnicas de la Unidad.	

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

6. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.	
Descripción de las Funciones Generales	
1. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad. 2. Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad. 3. Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente. 4. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente. 5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
Conocimientos Básicos o Esenciales	
• Normativa del sector minero energético. • Normativa sobre los fondos. • Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión. • Banco de Proyectos de Inversión, BPIN • Presupuestos en proyectos eléctricos y gas natural • Conocimientos básicos sobre obras eléctricas y gas natural • Conocimientos básicos del mercado de bienes y servicios para la construcción de obras eléctricas y gas natural. • Economía energética • Conocimientos básicos en sistemas de información • Planeación energética integral. • Análisis de sistemas de potencia.	
Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo: • Dirección y Desarrollo de Personal • Toma de decisiones
Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: • Economía • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines • Ingeniería Eléctrica y Afines	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines Programa: - Ingeniería en Energía Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Equivalencias	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Economía - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines Programa: - Ingeniería en Energía Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: - Economía - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines Programa: - Ingeniería en Energía Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

reglamentados por la Ley.

Profesional Especializado 13

Ficha (002)

Identificación	
I.D.	UPME - 02
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	13
No. de cargos	Tres (3)
Naturaleza del empleo	Planta Temporal
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	
Propósito Principal	
Aportar elementos técnicos para la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos energéticos de inversión que buscan financiación por parte de los diferentes fondos de apoyo financiero de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
1. Atender en el área de trabajo a los usuarios internos y externos en los asuntos de competencia del área de trabajo garantizando un servicio oportuno y efectivo en el trámite y respuesta a la misma 2. Contribuir en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación regional de energía de conformidad con los objetivos institucionales y la normatividad legal vigente aplicable en la materia. 3. Suministrar los insumos en la evaluación técnica, económica y financieramente los proyectos que requieran recursos de los diferentes fondos de inversión para su ejecución, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable en la materia. 4. Implementar las herramientas e instrumentos de trabajo para optimizar los procesos y procedimientos de acuerdo con su competencia, garantizando el cumplimiento de las necesidades y solicitudes presentadas. 5. Generar los insumos técnicos para la formulación de los planes de expansión de cobertura de servicios energéticos en coordinación con las subdirecciones técnicas de la Unidad. 6. Desarrollar estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.	
Descripción de las Funciones Generales	
1. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad. 2. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente. 3. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente. 4. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
Conocimientos Básicos o Esenciales	